SI USTED NO ES CIUDADANO DE LOS ESTADOS UNIDOS, POR MEDIO DE LA PRESENTE SE LE INFORMA QUE RESPONDER A UNA ACUSACIÓN CON UNA DECLARACIÓN DE CULPABLE, O SER CONDENADO POR CIERTOS DELITOS PUEDE TRAER COMO CONSECUENCIA LA DEPORTACIÓN, DENEGACIÓN DE ENTRADA A LOS ESTADOS UNIDOS, O LA NEGACIÓN DE LA NATURALIZACIÓN CONFORME LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS. SI ESTE ES SU CASO, CONSULTE CON UN ABOGADO ANTES DE PRESENTAR UNA DECLARACIÓN.

PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

Sus derechos en el Tribunal Municipal

ORDEN DEL DÍA

- Al ingresar a la sala del tribunal, por favor tome asiento y espere indicaciones

POSIBLES DECLARACIONES DURANTE LA IMPUTACIÓN DE CARGOS

- Después que se le informe sobre las acusaciones, se le solicitará que responda con una declaración

YA SEA :

1. NO CULPABLE
2. CULPALBLE

DECLARACIÓN DE NO CULPABLE

- Declárase no culpable si en realidad piensa que no es culpable de los cargos
- Se le dará una fecha para volver a comparecer a este tribunal para un juicio
- Si no comparece a tiempo para el juicio se podría librar una orden de arresto

DECLARACIÓN DE CULPABLE

- Al declararse culpable, no se celebrará juicio en virtude de su admisión de culpabilidad. Al declararse culpable, usted cede una serie de derechos, incluido el derecho a un juicio.

DURANTE EL JUICIO

- Usted tiene derecho a tener un abogado para que lo represente en el juicio
- Si usted es indigente, y la fiscalía pide una condena de cárcel, el juez le puede nombrar un abogado para que lo represente
- En cualquier juicio, usted tiene derecho a hacerle preguntas a los testigos que comparezcan a declarar en su contra
- Usted tiene derecho a citar testigos para que declaren a su favor
- Usted puede testificar en el juicio, pero **usted tiene el derecho a permanecer en silencio** y no se le puede obligar a declarar
- Se asume que usted es inocente
- En el juicio, la fiscalía tiene que probar su culpabilidad más allá de duda razonable

DERECHO DE APELACIÓN

- Si usted tiene un juicio y se le declara culpable, puede solicitar un nuevo juicio. Esta solicitud debe hacerse durante un lapso de 10 días después de pronunciado el fallo
- El nuevo juicio se llama un juicio de novo y se celebrará en el Tribunal de Circuito de la ciudad de St. Louis ante un juez diferente

PENA

- Si se le impone una multa en su caso, esta puede oscilar desde $1,00 hasta un máximo de $500,00
- El juez tiene autoridad para imponer una pena de cárcel de hasta 90 días

- Si su caso es una “pequeña infracción de tránsito” tal y como lo define la ley estatal, la pena máxima posible es la combinación de una multa más recargos judiciales que no excedan los $225,00 y sin la posibilidad de una pena de cárcel.

DERECHO A UN ABOGADO

- El juez puede recomendarle que hable con un abogado antes de presentar su declaración si él considera que existe la posibilidad que su caso tenga como consecuencia una pena de cárcel conforme a la gravedad de los cargos y a las consecuencias de la condena

SIN PÓLIZA DE SEGURO

- Si usted conduce un vehículo tiene que tener constancia de seguro, ***inclusive si el vehículo no es suyo***
- En Missouri, una multa por no tener seguro le dará 4 puntos en su historial de manejo
- Con 8 puntos en 18 meses, perderá su licencia
- Si obtuvo una póliza de seguro que entró en vigencia después de la fecha de la multa y tiene prueba de ello, puede presentarle constancia al Juez. Esto lo tendrá en cuenta el juez al pronunciar el fallo

PENAS ALTERNATIVAS

- **SERVICIO A LA COMUNIDAD Y ESCUELA DE CONDUCCIÓN DEFENSIVA**
  1. Usted puede solicitar servicio a la comunidad si no tiene condiciones económicas para pagar la multa. Usted tiene derecho a pedirle al juez que decida sobre si usted está en capacidad de pagar las multas y recargos judiciales o si se le puede considerar candidato para una pena alternativa. Como parte del proceso, se le puede exigir que llene unos papeles referentes a su situación económica.
  2. Si se declara culpable de una infracción de tránsito, recibirá puntos en su historial de manejo

3. En determinados casos según lo estabezca el juez, usted podría tener derecho a no recibir puntos en la licencia si asiste a clases de conducción defensiva

PAGO

- Antes de irse, consulte con el secretario o secretaria del juez sobre el pago de la multa o sobre su próxima comparecencia en el tribunal.

***** Si usted no habla inglés o no entiende los derechos descritos anteriormente, hágaselo saber al juez cuando se acerque al estrado.**